CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que el 23 de agosto de 2021 se publicó la información necesaria ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, relacionada con el los herederos indeterminados del señor Libardo Zuluaga Soto. Los términos transcurrieron así:

Fecha de publicación Registro Nacional de Emplazados: 23 de agosto de 2021.

Término de 15 días: 24,25,26,27,30, 31 de agosto de 2021 y 1,2,3,6,7,8,9,10,13 de septiembre de la misma anualidad.

El emplazamiento quedó surtido el día 13 de septiembre de 2021 sin que nadie compareciera al presente asunto.

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

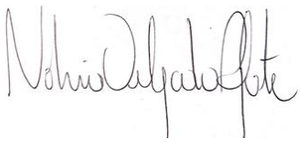

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
Demandante: LUZ ELENA RAMÍREZ Y OTROS
Demandado: SOCOBUSES Y OTROS.
Radicado: 17001-31-03-003-2020-00099-00
Sustanciación: 913

Vista la constancia secretarial que antecede, conforme al inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, se dispone la designación del curador *ad litem* de los herederos indeterminados del señor **LIBARDO ZULUAGA SOTO.**

Para tal efecto, se designa al abogado **OSCAR SALAZAR GRANADA** identificado con C.C. 9855571 quien se localiza en el correo electrónico oscabog@hotmail.com para que actúe en representación de los herederos indeterminados del señor Zuluaga Soto.

Por secretaría, líbresele la comunicación respectiva, advirtiendo que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso deberá desempeñar el encargo en forma gratuita como defensor de oficio. Que, además el nombramiento es de forzosa aceptación – salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio- y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 186 del 13/12/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA